



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA, EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 27 MAYO 2014

EXENTO N° 426/. VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso les pertenece a todos los habitantes de la nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad;

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada, corresponde a parte de un terreno destinado a área verde ubicado en la comuna de Pudahuel, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago;

Que la Dirección de Obras Municipales de Pudahuel y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, han informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público que se indica.

REFRENDACION

REF. POR S IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR S IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

Que la peticionaria ha solicitado la desafectación de este bien nacional de uso público, a fin de destinar parte de la superficie a desafectar a la ejecución del proyecto denominado "Reposición y Relocalización del Centro de Salud de Pudahuel Poniente".

Que el terreno una vez desafectado e incorporado al patrimonio del Fisco, se sujetará en cuanto a su administración y disposición, a las normas del D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones.

**D E C R E T O :**

**I.- Desaféctase** de su calidad de bien nacional de uso público, parte de un terreno destinado a área verde ubicado en Avenida Federico Errázuriz N° 620 esquina Avenida General Oscar Bonilla, comuna de Pudahuel, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; singularizado en el Plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° 13124-3971 C.U.; de una superficie aproximada de 6.838,00 m<sup>2</sup>. (seis mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados), y cuyos deslindes particulares, según plano, son:

**NORTE** : Calle Corona Sueca, en 56,00 metros aproximadamente;

**ESTE** : Avenida Federico Errázuriz, en 73,00 metros y área verde, en 39,00 metros aproximadamente;

**SUR** : Avenida General Oscar Bonilla, en 50,00 metros y área verde, en 19,00 metros aproximadamente; y

**OESTE** : Área verde, en 15,00 metros y calle E, en 79,00 metros aproximadamente.

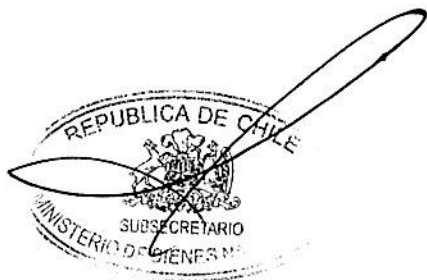
El terreno a desafectar se encuentra situado dentro de la zona denominada Zona Habitacional Mixta, cuyos usos de suelo, de acuerdo al artículo 3.1.1.1 de la Ordenanza del Plan Metropolitano de Santiago, son:

Usos de Suelo Permitidos:

- Residencial.
- Equipamiento.
- Actividades productivas y de Almacenamiento de carácter inofensivo.
- Infraestructura y transporte.

Usos de Suelo Prohibidos

- Todos los no señalados como permitidos.



II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del Plano que lo singulariza; su enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos y, para los demás fines que procedan.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **VICTOR OSORIO REYES.** Ministro de Bienes Nacionales.  
**PAULINA SABALL ASTABURUAGA.** Ministra de Vivienda y Urbanismo.  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

**JORGE MALDONADO CONTRERAS**  
Subsecretario de Bienes Nacionales

**DISTRIBUCION:**

- SEREMI BS. Nac. Región Metropolitana de Stgo.
- Seremi VIV. Y URB. Región Metropolitana de Stgo.
- Municipalidad de Pudahuel
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Adq. Y Adm. de Bs.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.

